

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 1998-00479.

NOTIFICADO POR ESTADO No.016 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021.

De la rehechura al trabajo de partición allegada vía electrónica, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito a las partes y sus apoderados.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

251fe2e1b3dbce5a590b3333c6aef9c311024c57b6bb96a0850d6e4d374637cb

Documento generado en 02/02/2021 09:02:15 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>